



**ACUERDO RELATIVO A LAS CEREMONIAS DE GRADUACION EN LAS TITULACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE JAEN**

Reunidos con fecha 5 de noviembre de 2013 los Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas Superiores de la Universidad de Jaén con los representantes del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Jaén representados por los alumnos D. Carlos Raez, D. Pedro Manuel Quesada y D^a María Cumbreiras, ACUERDAN:

PRIMERO.- Únicamente podrán participar en la Ceremonia de Graduación los alumnos que hayan superado el 75 % de los créditos correspondientes a su titulación, computando dicho porcentaje al concluir los exámenes oficiales de la convocatoria ordinaria I (enero).

SEGUNDO.- La ceremonia tendrá lugar en dependencias universitarias y será presidida por el Decano/a, Director/a o miembro de su Junta de Gobierno en quien delegue, siendo comunicada al Rectorado de la Universidad de Jaén a los efectos de la eventual presencia y/o presidencia del Rector de la Universidad o Vicerrector en quien delegue.

TERCERO.- Cada Centro determinará la aprobación, en su caso, de la presencia de un padrino externo de la titulación, siendo esta designación enteramente dependiente del criterio del Centro.

CUARTO.- La ceremonia se celebrará con sujeción a la normativa sobre Seguridad e Higiene aplicable a la Universidad de Jaén, así como con sujeción a las reglas y directrices dictadas por la Gerencia de la Universidad de Jaén en cuanto a aforo general, instalación de elementos informáticos y ocupación de espacios.

QUINTO.- El presente acuerdo no se aplicará a las ceremonias de Graduación correspondientes al Curso 2013/14, siendo directamente aplicable a las que tengan lugar para el Curso académico 2014/15.